FRAGMENTO DEL ACTA DE UNA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN GERMAN. EL DIRECTOR DEL COLEGIO DE SAN ANTONIO SOLICITA REMUNERACION. ANO 1859

PSres. Santaella : En la villa de San German a primero de Abril de
: mil ochocientos cincuenta y nueve años reuniose
Vocales
Acosta : en la sala consistorial la junta municipal del
Lopez
Cordova : mismo compuesta de los Señores anotados al mar-
Delgado
Rivera : gen, y abierta la sesion se dio cuenta con un
Sindico : escrito que presentara a S. E. el vecino Buena-
Toro
.....: ventura Rivera pidiendo una concesion de un pe-
dazo de terreno baldio, y S. E. la pasa a informe de este municipio, mas haviendo notado no se encuentra revestida de lo requisitos indispensables como es la certificacion del Secretario de la junta superior, acordó la corporación devolverla al interesado para que proceda en su solicitud, y verificado asi, la vuelva a esta junta para cumplir con lo que S. E. dispone.

Así mismo se dió cuenta con otro escrito que el vecino Don Manuel Rivera presentara a S. E. solicitando la indegnisación de un pedazo de terreno que se le ha tomado para ocupar el camino que de este pueblo parte para Sabana Grande por las causas que en el mismo espresa, y habiendo quedado enterado

el municipio del mismo, asi como del Supr. decreto de S. E. a 26 del mes ppdo. prosede a informar que considera muy justo el reintegro del valor que resulte tener el terreno ocupado mediante tasacion que al efecto deba hacerse en el, en atencion a que la misma medida se ha seguido anteriormente con otros, con igual asunto, pudiendo S. E. si a bien lo tiene disponer que su ascendente sea abonado de los fondos municipales, del sobrante que queda resultar.

Acto continuo di cuenta con el espediente instruido con referencia a la venta de la madera que existia procedente del extinguido puente de San Antonio, y para lo cual se comisiono en toda forma, por medio de un voto de confianza al Senor Comandante departamental de mayaguez; cuya realización se ha verificado con fecha veinte y seis de Febrero ppdo. en favor de Don Jose Pecunia por valor de cuatrocientos veinte pesos, con las condiciones que se espresan en el acta que al efecto se celebrara en Mayaguez, bajo la Presidencia del mencionado Sr. Comandante: y la municipalidad enterada de todo fue enteramente conforme con la determinacion de S. Sa. dandole las gracias por el trabajo que se ha tomado en este asunto, disponiendo asi bien que la cantidad que resulte pertenecer a estos fondos, sea abonada por el comprador desde luego, sin perjuicio de solicitar la Superior aprobacion de S. E., para lo cual se le dirigirá el expediente original con copia de este particular.

Seguidamente se dió cuenta con la circular de la Intendencia de esta Isla su fecha veinte y seis del mes ppdo. por la cual se dis-

pone, y en su virtud fueron elegidos en consonancia con el concepto 2º de la misma y a pluraridad de votos, por peritos repartidores a los Sres. siguientes, por el comercio a Don Juan Remus, y Don Rafael Nieves, por la agricultura a Don Jose maria Farias, y Don Valentin Rivera, y por la Pecuaria a Don Pedro Lugo, y Don Jose maria Toro 2º y por Suplente a Don Nicolas Rico por el Comercio, a Don Cayetano Quiñones por la agricultura, y a Don Juan Francisco Lugo por la Pecuaria: quedando asi mismo nombrado en cumplimiento de lo ordenado en el concepto 13 de la referida circular, a el vocal de este cuerpo Don Ramon Acosta para presidente de la junta repartidora y que ha de examinar la circular, digo, las relaciones que presenten los Comisarios de barrio; quedando prevenidos todos los Comisarios de presentar las relaciones que se les piden y se expresan en el concepto 1º de la nominada circular; acordando asi mismo que despues de estar todos los datos reunidos se proceda sin levantar mano a lo demas que se previene.

Acto seguido se dió cuenta con un escrito que el profesor de instruccion primaria y secundaria Don Santos Baltestini, director del Colegio establecido en esta villa bajo la advocacion de San Antonio, presentara a S. E. en el cual impetra de S. E. se digne asignarle por estos fondos publicos una cantidad mensual en remuneracion del trabajo que consagra a los niños pobles, o se aumente la dotacion que disfruta su legitima esposa Doña Carmen Borras, como encargada de la escuela publica de niñas que hoy se encuentra anexa al citado establecimiento. La junta en vista de lo espuesto por el recurrente, y conociendo los progresos de la juventud desde el establecimiento de aquel

colegio en el cual se obtienen por ambos sexos estudios y conocimientos secundarios que no podrian adquirirse por otros medios los hijos de padres pobres, pues ciertamente cuentan con una clase de frances, latinidad, dibujo, musica, teneduria de libros, y esta próximo a abrirse la de ingles, por todo lo que la corporacion deseosa siempre de proceder al adelanto de la juventud, contribuyendo por su parte a la formación de hombres que en sudia puedan ser utiles al estado, a sus padres y a la sociedad en general acordando proponer a S. E. el pago por estos fondos de trescientos pesos anuales por via de gratificacion a Baltistini mientras sostenga en el las clases de que quede hecho merito, con la obligación de admitir en ellas doce niños pobres de ambos sexos toda vez que aunque con la debida separacion, se encuentra en el mismo, la escuela publica de niñas a cargo de su referida esposa. Seguidamente el Sr. Presidente tomó la palabra y espuso; que la experiencia, y el tiempo que hace se encuentra esta Villa servida por la Guardia municipal le ha hecho conocer hasta la evidencia lo ineficaz que es, este servicio, el gran perjuicio que se encuentra sufriendo el pueblo con la crecida cantidad que viene pagando no solo por los sueldos de estos individuos, si que también el suministro de vagajes que hay que darles cada vez que tiene que salir a conducir pliegos y presos, pues solo sus dotaciones ascienden a la suma de mil trescientos veinte y ocho pesos anuales o seiscientos pesos que se calculan importan los vagajes que a ellos se lessuministran hacen un total de dos mil

trescientos veinte y ocho pesos: visto que con una guardia de urbanos conforme a la circular No. 78 de ocho de Julio del año ppdo., que se compusiera de un cabo y ocho individuos se conseguiria el objeto pues como individuos de esta jurisdiccion acostumbrados al clima de la misma en nada les afectaria a la salud los viajes de aqui, digo, a pie, y a que los sueldos que puedan ganar nunca podrá igualar a la exorvitante cantidad antes mencionada; es de opinion se suplique al E. S. P. G. C. G. se digne disponer que sea suprimida esta Brigada, reemplazandose en la forma que se propone aliviando asi los fondos municipales de los recargos que hoy esperimentan; y la junta conociendo lo razonable de cuanto ha espuesto su Presidente acordo por unanimidad de votos. que se compulse testimonio de este particular, y se eleve a S. E., suplicandole se digne tomar en cuenta esta manifestacion, y disponer de su conformidad, o como siempre lo que estime mas acertado.

El Comisario de barrio de Lajas arriba ha dado parte que Doña Brigida Pacheco tenia dos caballos en el padron de prestaciones y que estos han muerto; y la junta en su atencion dispuso sean dados de baja, sesando por lo tanto de contribuir por ellos; determinandose el acto y se firmaron todos por ante mi de que certifico.

Ramon Santaella — Jose Maria del Toro

Policarpo Olivarry

Secretario